



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 62804**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada catorce (14) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. *Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Algemira Ruiz De Ballén* contra *Sala Laboral Tribunal Superior de Bogotá y otros* radicado único NO. 110010205000202100509-00, **ADMITE** tutela y dispuso: “..Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral, promovido por la accionante contra Colpensiones, radicado n.°2019-0532, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991. En relación con la medida provisional de que se ordene a Colpensiones la «*inclusión provisional en nómina de pensionados*», no se accederá a la misma en atención que ello es el objeto del litigio, en esa medida corresponderá resolverlo en la decisión de fondo que decida el amparo. Reconózcase como apoderada de la accionante, a la abogada Jiney Andrea Cruz Amaya identificada con cédula de ciudadanía n.° 1.019.008.210 y portador de la tarjeta profesional 241.858 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 15 abril de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 15 abril de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01